

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D.C., Cinco (5) de Mayo del año Dos Mil veintiuno. (2021)**

El juzgado para resolver las peticiones de los apoderados de las partes en escritos precedentes, dispone:

1 – Por no darse los supuestos contenidos en el artículo 162 del C.G.P., no se accede a las suspensión del proceso solicitado por la parte actora, en razón que no se aporta la prueba de la existencia del proceso que la determina; tampoco el proceso se encuentra en estado de dictar sentencia de segunda instancia.

2 – No se accede a ordenar programar cita al juzgado, para entrega de informe forense sobre tacha de falsedad y documento autenticado tachado de falso; por cuanto, la parte que formuló la tacha del documento proviene de la demandada, no de la actora; luego debe dar estricto cumplimiento en la audiencia inicial donde se ordenó aportar el documento original del documento tachado de falso. Para tal efecto, se señala la hora de las **2:30 P.M. del día 12 del mes de MAYO** del año que avanza, debiendo observar las medidas de sanidad y protocolos vigentes para acceder a los despachos judiciales.

3 – En vista que esta decisión no alcanza a tener ejecutoría para la fecha programada para audiencia virtual de instrucción y juzgamiento (10 de mayo de 2021), se señala nuevamente la hora de las **9:00 A.M. del día 21 del mes de SEPTIEMBRE** del año que avanza. Comuníquesele a las partes bajo las advertencias de ley y por los medios virtuales a disposición.

4 – Debe recordarse a las partes que el trámite de la Tacha y el recaudo de pruebas de ésta, se realizará en la oportunidad para la práctica de las pruebas del proceso, luego no es impedimento recaudar las pruebas del proceso en la fecha programada.

5 – Con las formalidades legales expídase copia auténtica del proceso, solicitada por la parte demandante. Déjese las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a white rectangular background. Below the signature, the name 'GILBERTO REYES DELGADO' is printed in a bold, black, sans-serif font.

**GILBERTO REYES DELGADO**

(Firma escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior providencia se  
notifica por anotación en Estado No. 28  
hoy 6 de Mayo de 2021*

*La secretaria,*

*Nancy Lucia Moreno Hernandez*